

DECRETO N° 05/2018.-

COLINA, 10 de Enero 2018.

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 sobre Subsidio al pago del consumo del Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y en su reglamento contenido en el D.S.Nro. 195 del 19/02/1998 del Ministerio de Hacienda. Resolución Exenta N° 476 de fecha 06 de abril de 2017 de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago; lo dispuesto en Art. N° 14 inciso "A", cuando no se efectúe el pago de la parte no subsidiada registrada en el documento de cobro, acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas e inciso "C" cuando se cumple el plazo por el cual se concedió, del D.S.N° 195 que reglamenta la Ley 18.778.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Extíngase el beneficio del Subsidio al Pago del Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas de 08 beneficiarios del Tramo Tradicional, que se indica en listado anexo SAPR a contar del 01 de febrero de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

**FDO.: MARIO OLAVARRÍA RODRÍGUEZ,
ALCALDE**

**FDO.: ANIBAL CALDERON ARRIAGADA,
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MOR/ACA/CJS/H/M/M/mls.-
DISTRIBUCION:**

- Intendencia Región Metropolitana
- Comité APR Las Canteras
- Comité APR Hnos. Carrera
- Comité APR Chacabuco
- DIDECO
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Subsidios de Agua Potable

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE RURAL N° 5 de 10/01/2018

Ilustre Municipalidad de Colina

Tramo	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION
1	3809901		ABARCA	AVILES	LUIS		3	5	01/02/2018	VILLA STA TERESA S N
1	5717343		COSIO	GUZMAN	PASCUAL		3	5	01/02/2018	VILLA STA TERESA S N
1	678		SALINA	VERGARA	GUILLERMO		3	5	01/02/2018	STA. LUZ 9
1	139		CONCHA	MARTIN	TOMAS		3	5	01/02/2018	AV. FV.
1	583		SALGADO	PEREIRA	BRIGITTE		3	5	01/02/2018	PJE. 6
1	199		GALAZ	RIQUELME	SOFIA		3	5	01/02/2018	LOS INGLESES 17
1	472		VARELA	PALACIOS	TOMAS		3	5	01/02/2018	PJE. 5
1	20		CELIS	CELIS	MARGARITA		3	5	01/02/2018	LOS INGLESES

ORD.: NRO.: 49 /2018

ANT.: No hay.-

MAT.: Extinción SAP Rural

COLINA, 19 de Enero de 2018.-

DE: **CAROLINA JEREZ SALVO**
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE COLINA

A : **SRA. CONSUELO VILCHES FAÚNDEZ**
JEFA DEPARTAMENTO SOCIAL
INTENDENCIA REGION METROPOLITANA

Adjunto remito a usted, Decreto Alcaldicio N° 05/2018 de fecha 10 de enero del presente año, correspondiente a Extinción Rural del Subsidio de Agua Potable tradicional, referido a los pobladores de nuestra Comuna, según lo estipulado en la normativa legal vigente.

Para su conocimiento y consideración, saluda atentamente.



CAROLINA JEREZ SALVO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

CJS/AMM/mls.-

DISTRIBUCION:

- Intendencia Región Metropolitana
- Comité APR Las Canteras.
- Comité APR Hnos. Carrera
- Comité APR Chacabuco
- DIDECO
- Dirección de Control
- ✓ - Ley de Transparencia
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Subsidio Agua Potable